

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2664064

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

APRUEBA PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP, SEDE CONCEPCIÓN - TALCAHUANO PARA FINES QUE INDICA. CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 32.524 exenta.- Santiago, 9 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N°92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N°18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; en la resolución exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, mediante ingreso por plataforma e-RNII, con fecha 23.01.2025, el CFT Inacap sede Concepción-Talcahuano, remite los requisitos de fase administrativa, para acceder a la aprobación del plan y programa de estudios para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial, con el fin que sus titulados opten a la Licencia de instalador eléctrico clase B.

2° Que, mediante oficio ordinario N° 274691, de fecha 14.03.2025, se informó a la Directora de Registros Académicos del CFT Inacap, Sede Concepción-Talcahuano, Sra. Sandra Sereño Palma, la aprobación de la fase 1 administrativa de plan y programa de estudios y deberá dar cumplimiento a la fase 2 de aprobación de infraestructura, y que por tanto deberá remitir a este Organismo los requisitos correspondientes a infraestructura de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N°5027/2020.

3° Que, mediante ingresos SEC OP N°311827, de fecha 31.03.2025, y OP N°303585, de fecha 23.01.2025, la Sra. Sandra Sereño Palma, Directora de Registros Académicos del CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano, adjunta los requisitos solicitados en oficio circular N°5027/2020 y que analizados los antecedentes remitidos, esta Superintendencia ha comprobado que los documentos ingresados presentan observaciones, y que por tanto dichas observaciones deben ser corregidas, lo cual se informó mediante oficio ordinario N° 277598, de fecha 08.04.2025.

4° Que, mediante ingreso SEC OP N° 316044, de fecha 05.05.2025, la Sra. Sandra Sereño Palma, remite los antecedentes corregidos, y que en relación con dicha documentación se comprobó que el citado establecimiento educacional cuenta con los requisitos de infraestructura señalados en el oficio circular N° 5027/2020, necesarios para impartir la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial.

CVE 2664064

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5° Que, para efecto de la instalación eléctrica de laboratorios, talleres y salas de computación para desarrollar proyectos eléctricos, esta Superintendencia notificará al rector o director del referido establecimiento para que actualice el TEI de dicha instalación, en conformidad a las instrucciones impartidas en la resolución exenta N°18.598, de fecha 04.08.2023, remitida por esta Superintendencia a todos los establecimientos educacionales registrados en la SEC que aprobaron carreras de electricidad para el período 1983 al 2018.

Resuelvo:

1° Acéptase el plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial del CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano, ubicado en Autopista Concepción-Talcahuano N°7421, comuna de Talcahuano, Región del Biobío, para efecto de que sus titulados puedan obtener la Licencia de instalador eléctrico Clase B.

2° Esta Superintendencia realizará un seguimiento periódico al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, con el fin de fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y verificar la permanencia de la infraestructura requerida para su enseñanza.

3° Para la obtención de licencia de instalador eléctrico en la clase señalada, por parte de los interesados, el CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano, deberá dejar establecido en los certificados de título que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial, impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del plan y programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° El CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano, deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los docentes que impartirán las materias contenidas en el correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial. Cualquier modificación que se efectúe al citado plan y programa de estudios de la referida carrera o cambio en la dirección del establecimiento educacional o cambio en la infraestructura o convenios suscritos por el establecimiento sobre arrendamiento de la infraestructura de la referida carrera, no comunicada oportuna y formalmente traerá como consecuencia dejar sin efecto la presente resolución, sin más trámite.

5° La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado y deberá enviar una copia a esta Superintendencia. La referida resolución mantendrá su validez mientras el plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial aprobado no sea modificado por el CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano.

6° Posteriormente, el CFT Inacap Sede Concepción-Talcahuano, deberá registrarse en la plataforma informática de la SEC (www.sec.cl/e-RNII), a objeto que sus titulados obtengan el Certificado de Acreditación de la Licencia de Instalador Eléctrico, clase B.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustibles.